



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 27 de Abril de 1994.

AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
DR. MANUEL MARIA MANIN.

S _____ / _____ D

Ref. Exp. 8/92.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a los efectos de llevar a vuestro conocimiento que el H.C.D. en Sesión Ordinaria del 26 de Abril del corriente, ha sancionado por unanimidad, lo siguiente:

VISTO: La Ordenanza número 1594, por la cual en su artículo 2º, - - - -se modifica el Artículo número 14 inciso f), Capítulo IV, de la Ordenanza General de Tránsito, y;

CONSIDERANDO: Que en la redacción del artículo 2º, de la citada - - - - -Ordenanza se ha producido un error de redacción, ya que donde dice Echave, debe decir calle Mastropietro.

POR ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS, sanciona - la siguiente:

ORDENANZA N° 1603.

ARTICULO 1º: Modificase el artículo 2º de la Ordenanza número - - - - - 1.594 de este H.C.D., el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 2º: Modificase el artículo 14, inciso f) del Capítulo - - - - - IV, de la Ordenanza General de Tránsito, quedando redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 14: inciso f): Está permitido estacionar en la Ave- - - - - nida Hipólito Irigoyen (217), entre la Ruta Nacional número 205, y la calle Mastropietro número - (210), sobre la acera Norte (números impares), y sobre acera Sur (números Pares), permitiéndose sólo el estacionamiento - sobre la acera NORte en la Avenida Hipólito Irigoyen (217) - entre las de Mastropietro (210) y Angueira (212).

ARTICULO 2º: De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

FIRMADO: SANDRA NOEMI MOSOCOLONI. Presidente del H.C.D.
Dr. GUILLERMO OSCAR RE. Secretario del H.C.D.

Dr. GUILLERMO OSCAR RE
Secretario H.C.D.



SANDRA N. MOSCOLONI de GIANASTA
Presidente H. D. C.